

**ACTA No. 20-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes doce de marzo del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número diecinueve guión dos mil dieciocho (19-2018).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud realizada por la Fundación Nicky Cruz, para la exoneración del pago de la tarifa por servicio que presta el RENAP. **(Oficio de referencia DE-1134-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (19-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número diecinueve guión dos mil dieciocho (19-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE EN RELACIÓN A ELABORACIÓN DE PLAN A TRAVÉS DEL CUAL EL MARGEN DE ERROR SOBRE VULNERABILIDAD DE DATOS SEA 0%, ES DECIR QUE LOS DATOS DEL DPI SEAN

100% LOS DATOS DE LA PERSONA IDENTIFICADA. (Oficio de referencia DE-1077-2018). Ponente: Enrique Antonio Degenhart Asturias. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.3, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5, del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo, todas del 2018. **Descripción:** El Directorio manifiesta que continúa en análisis el informe de avances en relación a las acciones realizadas para la elaboración del Plan a través del cual el margen de error sobre la vulnerabilidad de los datos sea 0%, es decir que los datos del Documento Personal de Identificación sean 100% los datos de la persona identificada. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad sigue en análisis.

3.2. PROYECTO MODIFICACIÓN 1 A BASES DE LICITACIÓN DEL EVENTO IDENTIFICADO COMO RENAP LIC-02-2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL DPI EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficios de referencia DE-1106-2018, DE-1131-2018 y DE-1133-2018).

Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre, ambas del 2017; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4 del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo, todas de 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DA-SA-DC-0228-2018 del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa por medio del cual traslada el proyecto de modificación número 1 a las bases de licitación del evento de Licitación Pública RENAP LIC-02-2017, para la "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para la Emisión del DPI en el Registro Nacional de las Personas". Asimismo, se entrega la copia del oficio DP-1339-2018, DA-348-2018, DAL-SAL-136-2018 elaborado en conjunto por las Direcciones de Procesos, Administrativa y Asesoría Legal, con el que se adjunta la presentación de las modificaciones a realizarse a las Bases de Licitación Pública RENAP-LIC-02-2017 del evento de mérito. Para tratar este tema el Directorio recibe a las siguientes personas: Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesor de Dirección Ejecutiva; Licenciado Erick Leonel Fuentes Sosa, Subdirector de Procesos; e, Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística quienes exponen el tema antes referido. El Directorio realiza observaciones a dichas bases de licitación. Posteriormente, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez agradece la presencia de los profesionales antes mencionados y proceden a retirarse. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio dispone que quede en análisis y que el miércoles catorce de marzo

del año en curso, se trasladen observaciones a dichas bases al Director Ejecutivo por parte del Directorio para que se analice la viabilidad de las mismas, se incluyan las que se consideren pertinentes a las bases del evento antes referido y se traslade la propuesta en la próxima sesión del Directorio. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se desarrolle un modelo de Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas, que contemplen criterios básicos y necesarios para futuros eventos de adquisición de tarjetas personalizadas para emisión del DPI en el RENAP y sirvan para trabajar con base al mismo, dicho modelo se debe trasladar para la próxima sesión del Directorio.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD REALIZADA POR LA FUNDACIÓN NICKY CRUZ, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA POR SERVICIO QUE PRESTA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-1134-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se entrega la copia del oficio de fecha treinta y uno de enero del año en curso, firmado por el Director de la Fundación Nicky Cruz, Luis Bardales, por medio del cual solicita la exoneración del pago de la tarifa por la emisión del Documento Personal de Identificación y Certificación de Inscripción de Nacimiento, de aproximadamente cien (100) internos del Centro de Rehabilitación de la Fundación denominado "Hospital del Espíritu Santo", manifestando que dichas personas son de escasos recursos (indigentes), o no tienen familiares que los apoyen y el Ministerio de Salud Pública no podrá seguir atendidos si no presentan el DPI. Por lo anterior, se traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-167-2018 de la Dirección de Asesoría Legal, con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-046-2018, en el que se indica que **no es procedente** conferir la exoneración solicitada, en virtud que el RENAP no cuenta con presupuesto para absorber dicho costo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por el Director de la Fundación Nicky Cruz, a través de oficio de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.-----

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-1135-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, 5.5, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, 4.2, 4.3, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 16-2018, del 02 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DIE-977-2018, RCP-0434-2018, DP-1340-2018, DA-0349-2018, IG-0757-2018, DVIAS-229-2018, DAL-137-2018 emitido en

conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, Inspectoría General y el Registro Central de las Personas por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al doce de marzo de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.2. INFORME SOBRE VERIFICACIÓN DE PAGO TIEMPO EXTRAORDINARIO DE TRABAJO. (Oficio de referencia DE-1136-2018).** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.4, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se entrega la copia de los oficios RCP-SRCP-DRCP-543-2018 del Registro Central de las Personas y DA-SRH-0127-2018, DPR-0165-2018 emitido en conjunto por la Dirección de Presupuesto y la Subdirección de Recursos Humanos con los que se presenta informe con relación a la verificación de pago de tiempo extraordinario o reposición de tiempo laboral del personal del Registro Central de las Personas, que han realizado actividades fuera de la jornada ordinaria de trabajo. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO IMPRESORAS DATACARD MPR5800. Ponente: Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz. **Descripción:** Solicita que se presente un informe técnico con respecto al funcionamiento y mantenimiento de las tres impresoras DATACARD MPR5800, que el RENAP recibió parcialmente y bajo reserva de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. El Director Ejecutivo manifiesta que actualmente se tiene vigente un contrato de mantenimiento de las máquinas y el propósito del mismo es hacerlas funcionar. Agrega que hay una máquina que no funciona un láser de los cuatro que tiene, por lo que no está funcionando a toda su capacidad. La entidad Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anónima es la que está proporcionando el mantenimiento de las impresoras y si no logra que funcione al cien por ciento (100%) la máquina ofrece dejar en compensación una impresora nueva, lo cual no tendría costo alguno para el RENAP. Agrega que por lo anterior, se están realizando las consultas pertinentes en la Contraloría General de Cuentas, Superintendencia de Administración Tributaria y a otras entidades. Enrique Antonio Degenhart Asturias manifiesta que se debe solicitar un dictamen técnico del proveedor en el que certifique que la impresora ya no funciona. Además, se debe establecer el procedimiento administrativo para la recepción en compensación de equipos de impresión que proporcionará la entidad Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anónima al RENAP. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez indica que la impresora que no funciona no se la podrían llevar por razones del inventario. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con los requerimientos efectuados por los miembros del Directorio y se realice una presentación sobre el tema de

mérito. 6.2. DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.

Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Manifiesta que hay una cantidad considerable de Documentos Personales de Identificación rechazados por control de calidad, por lo que estima pertinente que se realice el proceso de destrucción de los mismos. El Director Ejecutivo indica que para el efecto se tiene el Manual de Normas y Procedimientos para la Destrucción de Tarjetas Vírgenes y Documentos Personales de Identificación Rechazados o Devueltos, sin embargo es onerosa su destrucción, por lo que se están buscando otras alternativas. Enrique Antonio Degenhart Asturias manifiesta que en el Ministerio de Gobernación se tiene una máquina incineradora, por lo que ofrece efectuar dicha destrucción en la misma, para lo cual se tendría que enviar una nota solicitando autorización para que el RENAP pueda efectuar esa actividad en la máquina incineradora.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se analice la viabilidad que se pueda llevar a cabo la destrucción de Tarjetas Vírgenes y Documentos Personales de Identificación rechazados por Control de Calidad o devueltos, en la máquina incineradora del Ministerio de Gobernación.

6.3. COSTO DEL DPI POR VENCIMIENTO QUE

SEA GRATUITO. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Propone que el costo del DPI por vencimiento sea gratuito para el ciudadano, ya que se podría subsidiar por parte del Estado. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice un análisis sobre la integración de costos y gastos del Documento Personal de Identificación, para ajustar el costo con el valor de venta.

6.4. VALOR DEL DPI EN EL EXTRANJERO. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.

Descripción: Manifiesta que se debe realizar una revisión del valor del DPI en el extranjero, ya que tiene conocimiento que se está cobrando más de lo autorizado. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se divulgue en las redes sociales y medios de comunicación a fin de que la población esté informada del valor del Documento Personal de Identificación en el Extranjero. Asimismo, que se realicen las consultas respectivas en el Ministerio de Relaciones Exteriores a efecto que indiquen la tarifa que se cobra en los Consulados y Embajadas de Guatemala acreditadas en el Extranjero, por la emisión del DPI a los guatemaltecos en el extranjero.

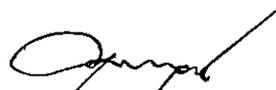
6.5. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.

Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y

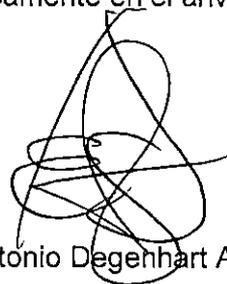
demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

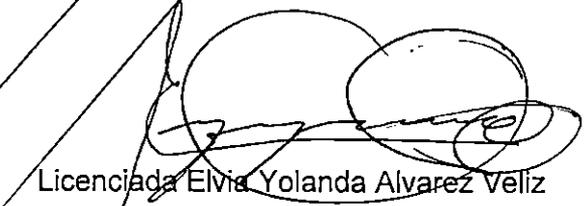
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con quince minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **seis** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



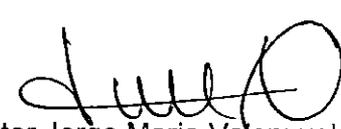
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



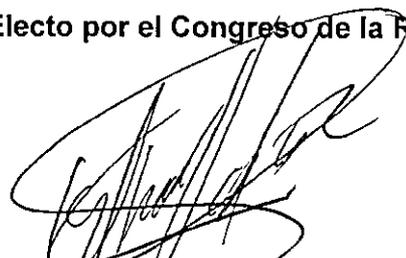
Enrique Antonio Degenhart Asturias
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio